

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Audax Renovables, S.A. comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Audax Renovables (ADX.MC), cuya actividad se centra en la comercialización y la generación de electricidad 100% renovable, ha firmado el contrato llave en mano o contrato EPC (Engineering, Procurement and Construction) entre Da Vinci Energía, S.L.U. (filial 100% de Audax Renovables, S.A.) y Risen Energy Spain, S.L. (perteneciente al grupo Risen Energy Co. Ltd) para la construcción de la planta fotovoltaica Cañamares en el municipio de Fontanar (Guadalajara, Castilla-La Mancha) con una potencia de 5 MWp, e iniciándose de forma inminente los trabajos de construcción de dicha planta.

Con la firma de este contrato se pone en marcha la construcción de los primeros proyectos de los 320 MW incorporados en el mes de mayo de 2019, que se enmarca dentro de la estrategia del Grupo de aumentar su cartera de generación con el objetivo de suministrar a sus clientes energía de origen renovable producida en sus propias plantas.

Del mismo modo, en las próximas semanas se prevé la firma del contrato EPC e inicio de construc<mark>ción con Risen Energy Spain, S.</mark>L., de las plantas fotovoltaicas Carolinas I y II de 10 MWp en total, estando ambas ubicadas en el municipio de El Casar (Guadalajara, Castilla-La Mancha).

Badalona, a 20 de enero de 2020

Francisco José Elías Navarro Presidente del Consejo de Administración de Audax Renovables, S.A.